

ECONOMÍA

La Comisión cierra sin multa la investigación sobre el déficit de tarifa

C. P., Bruselas

Carpetazo a un viejo contencioso entre Bruselas y España. La Comisión Europea anunció ayer que no hubo ayudas públicas ilegales a las grandes empresas españolas a través del sistema de tarifas eléctricas reguladas para usuarios industriales vigente entre 2005 y 2009. No habrá sanciones: Bruselas dictamina que ni las eléctricas ni sus clientes corporativos se beneficiaron de ayudas de Estado. La Comisión inició una investigación hace siete años, allá por 2007 y con Neele Kroes al mando de Competencia, ante las sospechas de que esas tarifas reguladas eran “artificialmente bajas” y podrían haber proporcionado cantidades importantes de ayuda al funcionamiento de estas compañías, que se beneficiaban así de una ventaja competitiva respecto a sus competidores europeos.

Ese sistema generó un agujero de 3.800 millones de euros y dio lugar a la figura, todavía vigente y controvertida, del déficit de tarifa. Las tarifas en cuestión se suprimieron en 2009 y España puso en marcha entonces un mecanismo para financiar el déficit de 2005, que exige a los grandes usuarios de electricidad cubrir con posterioridad la brecha creada. “En consecuencia, hubo un incremento *de facto* de las tarifas eléctricas *a posteriori*”, según un portavoz, que aseguró que los contratos cerrados en 2004 y 2005 en el mercado libre “se cerraron a precios muy similares a los de las tarifas reguladas para clientes industriales”. “No se dieron ventajas”, añadió la misma fuente para explicar la decisión de cerrar el caso.

No hubo ventajas

La investigación se archivó sin multas el pasado 4 de febrero. Los técnicos de Competencia —departamento que dirige Joaquín Almunia— concluyeron que “no se concedió ninguna ventaja a los grandes usuarios de electricidad”, explicó ayer un portavoz, pese a que en su día la Comisión sospechaba que el sistema beneficiaba a los operadores tradicionales del sector eléctrico, que a cambio de las tarifas reguladas “podrían haber recibido una compensación excesiva del Estado español y haber conseguido un beneficio anómalo”, informa Europa Press.

Competencia desligó ayer esa decisión de los efectos de la crisis económica o del renovado impulso que se quiere dar desde Bruselas a la política industrial europea, con un sector que viene perdiendo peso desde hace décadas.

Los accionistas minoritarios plantean un arbitraje por el recorte a la eólica

Las asociaciones extranjeras deciden demandar al Estado español

MIGUEL JIMÉNEZ / ALICIA GONZÁLEZ Madrid

Los pleitos contra España por los recortes de retribución a las energías renovables se acumulan. Hasta ahora, la mayoría de las demandas de arbitraje han sido planteadas por grandes firmas internacionales que habían realizado inversiones directas en plantas españolas, sobre todo fotovoltaicas y termosolares. Ahora, son las asociaciones extranjeras de accionistas minoritarios de grandes compañías españolas las que han decidido plantear un arbitraje contra España, según fuentes conocedoras de la decisión.

Se trata de un planteamiento novedoso. La decisión se tomó la semana pasada en Madrid con motivo de la asamblea de estas asociaciones, agrupadas en EuroFinUse, la Federación Europea de Usuarios de Servicios Financieros. El bufete Cremades & Calvo Sotelo ha elaborado un dictamen para dicha asociación en relación con la posibilidad de arbitrajes, especialmente en el caso de los recortes a la energía eólica, que han perjudicado a empresas como Iberdrola o Acciona.

La idea es presentar un arbitraje *ad hoc* que se rija por las reglas de la Uncitral (comisión de Naciones Unidas para el arbitraje). El dictamen de Cremades & Calvo Sotelo admite que el planteamiento no es el habitual en este tipo de conflictos sobre inversiones, pues son los inversores y accionistas los que tienen la legitimación para instar un arbitraje de protección de inversiones. No obstante, las asociaciones de pequeños accionistas están decididas a ir adelante con su demanda y creen que puede ser un caso en que se haga una interpretación novedosa de la capacidad para litigar por esta vía. “Es un caso frontera”, señalan fuentes vinculadas a EuroFinUse. “En caso de admitirse, puede sentar un precedente importante”, añaden. Fuentes jurídicas admiten la dificultad de que el proceso vaya adelante.

Aemec, la asociación española miembro de la Federación Europea, no estaría legitimada para



Un molino de viento en La Muela. / X. MIKEL (BLOOMBERG)

instar el arbitraje por ser española. Sería EuroFinUse y otras asociaciones extranjeras las que diesen el paso. La reclamación sería de cientos de millones a restituir a las firmas afectadas de las que los minoritarios son accionistas.

España se ha convertido en el país con más demandas por violación de la Carta de la Energía a raíz de los recortes en las retribuciones a las energías renovables.

Grandes fondos de inversión, firmas financieras y empresas privadas y públicas de nacionalidad extranjera han planteado casos en diferentes organismos.

La empresa con más exposición al segmento eólico es Iberdrola, con una cuota del 24,2%; seguida de Acciona, con el 18,6%; EDPR, con el 9,2%, y Enel, con el 6,2%. Fue precisamente el presidente de Iberdrola, Ignacio Sán-

chez Galán quien anunció la semana pasada en Londres que frenaba las inversiones de la compañía en España en respuesta al impacto de la reforma energética sobre los resultados de la eléctrica. Algo parecido, sin tanta alharaca, pasa en Acciona. La compañía que preside José Manuel Entrecanales asegura que está llevando a cabo un plan de “economía de guerra”, que pasa por suspender el reparto de dividendos entre los accionistas, la emisión de deuda para cubrir sus necesidades de liquidez, la paralización de importantes proyectos de inversión e investigación y la venta de algunos activos del grupo familiar para ha-

Reclaman cientos de millones para Iberdrola, Acciona y otras empresas

El caso se enfrenta a obstáculos legales para ser admitido por los árbitros

cer frente a la situación, ya que debe mantener un importante flujo de caja para hacer frente al pago anual de la deuda.

El recorte de las primas para las energías renovables que contempla la reciente reforma energética y, en especial, el recorte sobre el sector eólico que absorbe más del 60% del total, va a poner en riesgo los resultados de Acciona. Los analistas cifran el impacto de los cambios legislativos para la empresa entre 200 y 250 millones por año, a lo que habría que añadir otros 170 millones anuales como consecuencia de medidas anteriores que empezaron a entrar en vigor en 2013. En total, unos 400 millones que restar a la cuenta de resultados para una compañía que en 2012 ganó 189,4 millones. Si se confirmaran esos números, la empresa entraría en pérdidas. Acciona presentará resultados este jueves.

La central de Garoña se juega una multa de hasta 30 millones por el cese de la actividad

M. J., Madrid

Nuclenor, la empresa al 50% propiedad de Iberdrola y Endesa dueña de la central nuclear de Santa María de Garoña (Burgos), se enfrenta a una multa de hasta 30 millones de euros por el modo en que decidió poner fin a su actividad a finales de 2012. El supervisor mantiene abierto un expediente sancionador desde el primer semestre del año

pasado, según ha revalidado Iberdrola en la memoria de sus cuentas anuales del pasado ejercicio, registrada en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

“En el primer semestre del ejercicio 2013 se ha notificado la apertura de expediente sancionador por parte de la Comisión Nacional de Energía (actualmente integrada dentro de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia) a la so-

ciudad filial Nuclenor, asociado a las consecuencias de la decisión de cese anticipado de la actividad en el sistema eléctrico español, ascendiendo el riesgo máximo recogido en el expediente a 30 millones de euros”, indica la eléctrica.

Fuentes de Nuclenor señalaron ayer que la empresa ha realizado alegaciones al expediente sancionador para oponerse a una posible sanción. Entre sus

argumentos está el hecho de que las centrales nucleares se rigen por un procedimiento distinto al habitual dada su dependencia del Consejo de Seguridad Nuclear.

El Consejo de Ministros aprobó el pasado viernes un decreto que permitirá a Nuclenor solicitar la renovación de su licencia antes del 6 de julio, por lo que se abre la puerta a que la planta pueda volver a operar.